

Le ha Subministrado el Sr Dⁿ Joaquín de Toledo
aquelos vezinos del Campo de esta Jurisdiccion inmediata
a la Marina de la Albufera, con el motivo de sacar
el Agua que se cria en la manga, que la divide del Mar
Mayor, para los usos que son de su Combeniencia: han
causado un notorio quebranto a dha Manga, en persui-
cio del propio y pesquera de la Encanizada, especialmen-
te en el Sitio que llaman de la Boca del Infierno, con
tiempo a la Gola de dha Perquera, hallandose ya tan
arruinado que por algunas partes se comunica el
agua al espreñado Mar Mayor, y se sale el percado que
se halla dentro de ella, para cuyo remedio se haze pre-
ziso tomar prompta, y efectiva providencia, sobre que
la Ciudad Resoluerá lo que fuere de su agrado = Y ha-
viendolo oido: Acordo que con el motivo de hallarse
en aquellas inmediaciones el Sr Dⁿ Pedro Corbari
Rey. se le escriba para que luego y incontinenti haga
reconocer otros danos, dandolas providencias mas prom-
tas para su remedio, y encaso de que para la seguridad
y firmeza de dho Sitio, y Manga sea necesario exe-
cutar algun reparo lo mande hazer inmediata mente
por las personas que sean de su satisfacion su-
pliendo los gastos que fueren preziosos de actual Arrenda-
dor de la Encanizada en cuenta de los plazos corridos
o que corriesen de su arrendam^{to}. y que se reforme Velacion
de ellos para librarlos a favor de la persona a cuyo cargo
pusiere esta Diligencia averiguando los que han
sido Complices en estos sucesos, para repetir contra ellos